Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Fecha recibo estudio: 22/04/2026 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Riohacha.

No. Consecutiva revisión: **Nro. SISCO:**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD ESPRI DISTRITO MAICAO, POR SEIS (06) HORAS DIARIAS, TREINTA Y TRES (33) HORAS SEMANALES Y CIENTO CUARENTA Y TRES (143) HORAS MENSUALES.	**VALOR:** **2026:** $ 11.396.440,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente JASTASJA JANICE JIMENEZ DAVILA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UPRES GUAJIRA)	ST	FERLEY LEITON CHITO	
ANALISTA DE CONTRATOS (UPRES DEGUA)	CPS	MIREYDYS MILENA HENRIQUEZ FIGUEROA	
GRUPO DE CONTRATOS DEGUA	IJ	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	
JEFE ADMINISTRATIVO DEGUA	CT	RAFAEL RICARDO ACOSTA DAZA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	VALOR: **2026:** $ 11.396.440,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JASTASJA JANICE JIMENEZ DAVILA	Jefe ESPRI Distrito Maicao	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD LA GUAJIRA

Maicao - La Guajira 22 de abril de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una **ENFERMERA** facultado en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 articulo 32 No. 3 y la resolución 03049 del 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la POLICIA -NACIONAL y la resolución 00090 del 15/01/2018 con el fin de apoyar las labores administrativas para la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA DEL DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD ESPRI DISTRITO MAICAO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativo	Servicios de recursos humanos	Servicios de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total del contrato es **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($11.396.440,00) para la vigencia 2026.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA DEL DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD ESPRI DISTRITO MAICAO.	16	110 días	$ 3.108.120,00 VALOR MES $ 103.604,00 VALOR DIA	$ 11.396.440,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 11.396.440,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/04/2026	044	UPRES DEGUA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA DEL DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD ESPRI DISTRITO MAICAO	110 días	$ 3.108.120,00 VALOR MES $ 103.604,00 VALOR DIA	$11.396.440,00
Total								**$11.396.440,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El profesional deberá estar acreditado con el título profesional ENFERMERA, debidamente certificado por las autoridades de ministerio de educación nacional, con un perfil objetivo. **Título:** ENFERMERA JEFE **Experiencia específica:** De acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Fijar los requisitos mínimos de formación académica y experiencia del personal asistencia y/o administrativo para la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Guajira, a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario en Riohacha y en Maicao, como parte integrante del Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del mismo, como dependencias de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios; el cual goza de características propias de autonomía, descentralización y desconcentración, una integración funcional con las demás unidades prestadoras de salud, pero con independencia de los recursos para la salud, brindando una atención equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo, utilizando los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos .

Aunado a lo anterior, esta unidad es un establecimiento primario de sanidad policial, es decir que de baja complejidad y por tanto no cuenta con servicios médicos especialistas, no está de más indicar que contamos con una amplia red de servicios contratados en la ciudad de Riohacha y algunos municipios del departamento de La Guajira como en Maicao, en San Juan del Cesar, e incluso en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) para la prestación de servicios médicos especialistas de tercer y cuarto nivel de complejidad médica, para suplir dichas necesidades y brindarles a nuestros usuarios un servicio óptimo, oportuno y de calidad, en cumplimiento de nuestra misionalidad "contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"

Por todo lo anterior y para el cumplimiento de este cometido, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de la Unidad Prestadora de Salud Guajira requiere la contratación de un personal profesional, en este caso ENFERMERA JEFE para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao como apoyo al personal que actualmente lo conforma, dado que en la actualidad esta unidad no cuenta con suficiente personal profesional de planta idóneo para el desarrollo de todas las actividades inherentes a las funciones que tienen asignadas, de acuerdo con la CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL No. 011 – I – AS GS-2026-032520-DISAN del 17/04/2026 por el Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud de la Dirección de Sanidad, con lo que se evidencia la necesidad de suplirla a través de la presente contratación, que permita satisfacer la prestación de los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de La Guajira.

Así las cosas, ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través del Establecimiento en Sanidad Policial Primario Comando Guajira, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma a fin de solventar la necesidad planteada.

Actualmente la ENFERMERA, se encarga de Transcribir y proyectar oficios, informes, documentos, cuadros, presentaciones y demás comunicaciones del programa vigilancia en salud pública, seguridad del paciente, vigilancia epidemiológica-BAI-programa de tuberculosis, comité de vigilancia epidemiológica, fechas conmemorativas (pulsos), ruta vejez (savios) PMS por ciclo de vida vejez programa ampliado de vacunación (PAI).

Radicar, enviar y mantener al día los archivos de correspondencia, documentos, actas, instructivos, informes, etc., debidamente diligenciados y archivados según ley de archivo, Revisar el correo, GEPOL, dando trámite a los

requerimientos institucionales y particulares propios de su misionalidad, Cumplir con la normatividad de archivo teniendo en cuenta las Tablas de retención documental (TRD) al archivar documentos (oficios, ordenes, actas e instructivos), Velar por el cuidado de los equipos del lugar de trabajo.

Es de anotar que la necesidad del personal administrativo, fue justificada para dar cumplimiento al portafolio oficial de la Dirección de Sanidad a través de la ***Resolución 435 de fecha 18-10-2023*** "Por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de la Policía Nacional SSPN", generándose así certificado aprobación de **Cargas laborales** con No. de comunicado oficial **GS-2025-107654-DISAN** y la disponibilidad del recurso para la contratación está incluida en el Plan de Compras **No. 044, de fecha 10 de abril 2026 que tiene un plazo de Ejecución por (110) días** para la vigencia **2026, firmada por el Señor Subintendente MARLON JOSE TOBIAS SUAREZ**; Responsable PLANEACION UPRES DEGUA y dando aplicación a la **Resolución No. 0095 del 02/03/2026** "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEGUA - LISANDRA PATRICIA DE LA ROSA PÉREZ	27-7-20015-23 del 17/05/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL ESPRI DISTRITO MAICAO.	PN DEGUA UPRES CD PSG 015-2022	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO
DEGUA - YULIETH PAOLA SANCHEZ PINO	27-7-20006-24 del 20/02/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO MAICAO.	PN DEGUA UPRES CD PSG 002-2024	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO
DEGUA- VERENA LOPEZ CAMARGO	27-7-20042-25 del 04/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE DEL ESTABLECIMIENTO EN SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO MAICAO.	PN UPRES DEGUA CD PSG 047-2025	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

  La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE
No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
Título: Enfermera

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: No requiere experiencia laboral, de acuerdo a la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 establecido para ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL Adquirida a partir de la terminación y aprobación de un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propia de su profesión

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No Requiere

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
Habilidades

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.
- Análisis numérico.
- Resolución de conflictos.

4.2. **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN** (No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. **CRITERIOS DE DESEMPATE** (No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como ENFERMERA se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Guajira; en la carrera 15 No 16 -28 barrio San Martin en Maicao – La Guajira, de conformidad con el objeto del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por (143) horas mensuales, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026 y el Certificado del Plan de Compras No.044 del 10/04/2026.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo en cumplimiento de una agenda de seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente, una vez presentado el recibo de pago, la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión y ARL, junto con la constancia recibida a satisfacción, informe de actividades expedida por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la unidad prestadora de salud guajira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la unidad prestadora de salud guajira, de acuerdo con el derecho a turno.
- Certificado declarante o no declarante.
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL Riesgo 5.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción – RAS firmado).
- Informe de actividades del mes correspondiente a cobrar, debidamente firmado.
- Planilla de liquidación de seguridad social.
- Cargue de los documentos respectivos en el SECOP II, de manera mensual, mes vencido

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao, quien haga sus veces o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, para ello

deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.* Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista. 2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al grupo de contratos de la **Unidad Prestadora De Salud Guajira** sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización al sistema de seguridad social, salud y riesgos profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la ley 100 de 1993, decreto 510 del 2003, ley 797 del 2003, ley 1122 del 2007, decreto 2353 del 2015 y decreto 1072 del 2015, 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y el procedimiento de la adjudicación será el establecido en el numeral 2.2.4.2.5.2 *"Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personales naturales"* de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo garantías del presente Estudio previo

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

Lo moneda con la cual se adjudicará el presente proceso será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "*Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que este numeral trata del análisis de precios que se debe hacer para establecer un valor estimado, lo cual aplicaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenido en cuenta toda vez que para el presente proceso de contratación directa se tomara como referencia la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE NECESIDAD	

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA DEL DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD ESPRI DISTRITO MAICAO.	16	110 días	$ 3.108.120,00 VALOR MES $ 103.604,00 VALOR DIA	$ 11.396.440,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 11.396.440,00**

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud del Guajira

Subintendente **JASTASJA JANICE JIMENEZ DAVILA**
Estructurador de estudios previos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE NECESIDAD	

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Anexos	
☐	Formato revisión estudio previo
☐	Constancia de planta de personal de la oficina talento
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☐	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
☐	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
☐	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
☐	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)

☐	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
☐	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
☐	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativa por la integridad pública, Ley 2013 de 2019
☐	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
☐	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
☐	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
☐	Certificado de deudores Alimentarios Morosos – REDAM
☐	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
☐	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
☐	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
☐	Constancia de afiliación a fondo de pensión
☐	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
☐	Certificación bancaria de cuenta vigente
☐	Formato información a terceros
☐	Oficio de estudio de confiabilidad
☐	Formato G (aplica contratista nuevo)
☐	Fotocopia diploma bachiller
☐	Fotocopia acta de grado bachiller
☐	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
☐	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
☐	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
☐	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
☐	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de DEGUA Vigente
☐	Antecedentes profesionales: certificado del consejo PROFESIONAL de la judicatura (aplica solo para abogados)
☐	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
☐	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
☐	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
☐	Examen médico ocupacional
☐	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
☐	Nota interna autorizado ordenador del gasto
☐	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
☐	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
☐	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

Otros _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como ENFERMERA JEFE para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal asistencial por un término estrictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad y contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento de la Guajira, soportado mediante la Constancia Necesidades de personal No. GS-2026-032520-DISAN del 17/04/2026 por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Firma,

Subintendente AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de Salud tipo B Guajira

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ENFERMERA JEFE	Título: Enfermera Jefe Experiencia: Doce (12) meses

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

De acuerdo con la Resolución No. **0095 del 02 de marzo de 2026** "*Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional; las horas de prestación de servicios y honorarios serán así:

No.	DENOMINACIÓN	AGENDA DE PRESTACIÓN SERVICIO / HORAS			HONORARIOS MENSUALES
		DIARIAS	SEMANALES	MENSUALES	
1	ENFERMERA JEFE	06	33	143	$ 3.108.120,00

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	Fomentar la cultura del autocontrol.
2	Velar por cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.
3	Velar y aplicar las medidas de asepsia, bioseguridad, vigilancia epidemiológica, control de infección intrahospitalaria, de forma que asegure un ambiente sano y seguro para los pacientes.
4	Solucionar los problemas detectados o comunicados; si están fuera de su alcance derivarlos al nivel jerárquico correspondiente.
5	Mantener y aplicar las normas disciplinarias e interés por el trabajo
6	Cumplir funciones delegadas
7	Evaluar al personal directa e indirectamente en su área de desempeño
8	Vigilar la adecuada y oportuna dotación de material y equipo en los servicios
9	Asistir a reuniones y capacitaciones programadas e incidentales
10	Propiciar un ambiente organizacional saludable para favorecer la productividad y las relaciones interpersonales armoniosas
11	Planificar acciones de atención de los pacientes y promover esfuerzos cooperativos con el equipo de salud
12	Procurar que el paciente tenga un ambiente de bienestar e higiene y libre de riesgos
13	Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad y calidez en la atención de enfermería

14	Garantizar la aplicación correcta de técnicas y procedimientos de enfermería en la atención al paciente.
15	Constatar que el paciente reciba la atención de enfermería planificada en base a las patologías
16	Vigilar el uso adecuado de registros de enfermería: Expediente clínico, censo, registros estadísticos, planes de asignación, rotación y otros.
17	Apoyo a consulta externa y ambulancia a diferentes lugares dentro y fuera del Departamento de La Guajira en los horarios en la Unidad Prestadora de Salud Guajira cuando se requiera, apoyo a las diferentes brigadas que se realicen dentro y fuera del Departamento de La Guajira.
18	Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo.
19	Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado.
20	Vigilar que los diferentes programas propendan por la conservación y el mejoramiento de la salud del personal y por el control de los factores de riesgos ocupacionales presentes en los ambientes laborales.
21	Controlar, responder y entregar toda la documentación y papelería que recibe y solicita para realizar los trámites acordes con su función, a través de los formatos establecidos para estos fines.
22	Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
23	Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
24	Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnostico en el manejo de los pacientes según el criterio médico.
25	Entregar al líder de Alto Costo de la Unidad Prestadora de Salud Guajira las historias clínicas de la red externa que recepcionen de los pacientes de Alto Costo, así: * HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS * VIH – SIDA * CÁNCER * ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA – HIPERTENSIÓN ARTERIAL – DIABETES MELLITUS * ARTRITIS REUMATOIDE * ENFERMEDADES HUÉRFANAS
26	Garantizar ruta de atención de equipo multidisciplinar de pacientes pertenecientes a los programas ofertados RIAS (Adultez, Vejez) y RCV.
27	Transcribir y proyectar oficios e informes y documentos
28	Proyectar presentaciones y demás comunicaciones del programa vigilancia en salud pública
29	Verificar y realizar todo lo relacionado con seguridad del paciente, indicadores, comité y demás
30	Vigilancia epidemiológica-BAI-programa de tuberculosis, comité de vigilancia epidemiológica
31	Fechas conmemorativas (pulsos) Diligenciar y envío de pulsos en salud
32	Ruta vejez (savios) PMS por ciclo de vida vejez

33	Programa ampliado de vacunación (PAI).
34	Radicar, enviar documentos
35	Mantener al día los archivos de correspondencia, documentos, actas, instructivos, informes, etc.; debidamente diligenciados y archivados según ley de archivo
36	Revisar el correo, GEPOL
37	Dar trámite a los requerimientos institucionales y particulares propios de su misionalidad
38	Cumplir con la normatividad de archivo teniendo en cuenta las Tablas de retención documental (TRD) al archivar documentos (oficios, ordenes, actas e instructivos)
39	Velar por el cuidado de los equipos del lugar de trabajo.
40	Vigilar el buen diligenciamiento de historias clínicas
41	Desarrollar y participar en los comités de ley, actividades en salud y administrativas conforme a las diferentes estrategias del Modelo de Atención Integral en Salud.
42	Realizar la recolección, procesamiento, análisis, evaluación y divulgación de la información epidemiológica, con los respectivos reportes al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).
43	Implementar y evaluar la Atención Primaria en Salud conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud y lineamientos del nivel nacional.
44	Implementar y evaluar el programa de seguridad del paciente en los prestadores propios acorde a las recomendaciones de buena práctica según la evidencia científica.
45	Coordinar la operación de la gestión del riesgo en salud, con base en el Modelo de Atención Integral en Salud definido para el Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la normatividad vigente.
46	Evaluar e informar a la Regional de Aseguramiento en Salud el impacto de las intervenciones priorizadas de acuerdo a la Información de perfil epidemiológico.
47	Presentar informes periódicos al Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, acerca de la Implementación del Modelo de Atención Integral en Salud.
48	Definir los mecanismos de evaluación y seguimiento a los indicadores de impacto definidos para evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud con base en el Modelo de Atención Integral en Salud y el perfil epidemiológico de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
49	Liderar la evaluación de indicadores de eficiencia, de calidad y productividad en cada uno de los servicios ofertados por la red propia.
50	Definir planes de mejora que promuevan la Gestión Integral del Riesgo en Salud en el área.
51	Ejecutar los lineamientos del Ministerio de salud y Protección asociados a los programas de protección específica y detección temprana dirigidos a los usuarios de la UPRES DEGUA, con el fin de brindar una atención integral como está estipulado por los entes.

52	Realizar seguimiento de la ejecución de las actividades de protección específica y detección temprana, con el fin de identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.
53	Realizar el cargue de los indicadores en el GEINF, analizarlos y establecer acciones de mejora si es necesario, con el fin de identificar problemas y plantear tratamientos o soluciones.
54	Elaborar informes de actividades de la unidad de las diferentes actividades de PyM, radicar y enviar al Establecimiento de Sanidad Policial Comando Guajira, como soporte de las actividades realizadas en las atenciones realizadas.
55	Capacitarse de forma permanente en los programas de PyM, contribuyendo en el fortalecimiento y actualización de los conocimientos de cada profesional.
56	Asistir a las capacitaciones realizadas por los entes territoriales en salud y difundir la información a los profesionales de PyM, con el objetivo de enriquecer y actualizar los conocimientos del personal de la unidad.
57	Atender las visitas técnicas realizadas por la secretaria de Salud Municipal y Departamental en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, con el objetivo de acatar las recomendaciones y mejoras del servicio prestado.
58	Revisar las bases de datos de los diferentes programas de PyM, analizando la información consignada en las mismas y realizar la retroalimentación a los profesionales para los ajustes a que haya lugar.
59	Realizar comité de Ruta Integral de Atención Materno Perinatal con los profesionales que guardan relación directa con la atención a las gestantes con el fin de evaluar las atenciones de nuestras usuarias, resaltando cualquier anomalía en la atención brindada para mejorarlo.
60	Diligenciar diariamente kardex materno perinatal, manteniendo este actualizado, con el fin de no presentar novedades en los acompañamientos por los entes de control territorial en salud.
61	Realizar seguimiento a los pacientes que pertenezcan a los Programas de Alto Costo, discapacitados y demás patologías que requieren vigilancia.
62	Realizar el diligenciamiento semanal del SIVIGILA eventos de notificación colectiva e individual y reportar todos los lunes antes de las 12:00 horas del mediodía.
63	Realizar el registro de todas las atenciones, actividades, tamizajes y/o procedimientos en las Historias clínicas en el SISAP, PANEL AMBULATORIO, SISAP WEB y demás sistemas y/o aplicativo que se requiera.
64	Realizar el diligenciamiento de las evaluaciones en las fechas estipuladas según el cronograma de Escuelas de Eficiencia Corporativa enviadas por la Dirección de Sanidad.
65	Realizar atención por Enfermería y formular algunos micronutrientes y antiparasitarios según Resolución 3280/2018 y diligenciamiento de los indicadores de la ruta promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal.
66	Realizar atención por Enfermería y formular métodos anticonceptivos en las consultas de planificación familiar según Resolución 3280/2018.

67	Realizar atención por Enfermería diligenciando dentro de sus consultas los tamizajes de riesgo cardiovascular y las herramientas de salud familiar.
68	Realizar el diligenciamiento del control de pruebas rápidas VIH, SIFILIS, HEPATITIS B Y C, PRESERVATIVOS (Formato consolidado general pruebas rápidas). (RUTA PMS), en el **Kardex Materno**, se deben ingresar todas las gestantes que ingresen al programa con sus respectivos exámenes y todo lo que solicita el Kardex.
69	Los **formatos de morbilidades maternas** son las notificadas por la clínica que brinda la atención, los cuales tiene unos seguimientos específicos que se debe realizar a la gestante notificada, los demás formatos son solo si se presenta casos. SEGUN NUEVO PROTOCOLO DE MME.
70	Realizar el diligenciamiento del **formato de cohorte de las RIAS,** en donde se debe ingresar todos los pacientes atendidos por ciclos de vida en los programas y llenar si se realiza las respectivas actividades que pide el formato.
71	Diligenciamiento del **formato para capacitar auxiliares** que prestan su servicio militar (hombres y mujeres) que fue impartido mediante oficio No GS-2021-069837-DISAN el cual debe entregarse mensualmente mediante acta, formato de firmas de los participantes, y el diligenciamiento del formato de capacitación auxiliares de policía, si no hay personal auxiliar para realizar capacitación se debe informar mediante comunicación oficial, lo anterior, pertenece a la (RUTA PMS)
72	**Realizar seguimiento de los usuarios con diagnostico desnutrición, bajo peso, sobrepeso y obesidad**, base ya enviada a la unidad y que mensualmente deben allegar para la verificación y la programación de ellos a nuevas interconsultas por parte de los profesionales de Medicina, Enfermería y Nutrición en el formato estandarizado, que fue impartido mediante oficio No GS-2022-012958-DISAN.
73	Realizar **seguimiento de los usuarios de la Ruta Cardio Cerebro Vascular y Metabólico**, que fue impartido mediante oficio No GS-2022-013117-DISAN diligenciando los formatos correspondientes (RUTA CCVM) ya que hay usuarios de acuerdo auditoria y por temas de la pandemia se automedicaron y no tomaron sus controles de crónicos, lo que aumento la cuenta de alto costo por complicaciones.
74	Mediante comunicado oficial No. GS-2022-006976-DISAN que habla sobre la pertinencia por parte del **personal de Enfermería** para la formulación de algunos medicamentos que se encuentran habilitados ya en SISAP, por ende, como profesional de enfermería debe realizar consultas de valoración integral de los niños y niñas y la consulta prenatal de bajo riesgo, lo cual hace necesario que realice la formulación descrita en el oficio en mención.
75	Mediante comunicado oficial No. GS-2026-003634-DISAN del 20-01-2026, con el fin de fortalecer la gestión asistencial y el adecuado registro de la producción de servicios de salud se reitera a los profesionales enfermeras jefes y auxiliares de Enfermería hacer uso obligatorio del módulo de historias clínicas del sistema de información institucional, registrando de manera oportuna, completa y veraz todos los procedimientos y actividades asistenciales que realicen, entre los cuales se incluyen: • Toma y control de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura, oximetría). • Aplicación de medicamentos por cualquier vía y administración de tratamientos ordenados. • Curaciones, procedimientos de enfermería y cuidados básicos. • Actividades de promoción y prevención.

• Demás acciones propias del ejercicio de la enfermería

Garantizando la trazabilidad de la atención, la calidad de la información clínica, el cumplimiento normativo y que la producción del talento humano en enfermería se vea debidamente reflejada en los reportes institucionales, permitiendo una adecuada medición de la gestión, uso de la capacidad instalada y toma de decisiones.

76

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-023069-DISAN del 18-03-2026, con el fin de optimizar los cumplimientos de las metas y garantizar la adecuada articulación de los reportes que deben ser consolidados y remitidos dentro de los plazos establecidos, se remite el listado de las comunicaciones oficiales que deberán enviar las profesionales enfermeras jefes para su correspondiente seguimiento y control, así:

Materno Perinatal

N°	Cumplimiento	Comunicación oficial, acta o drive al correo electrónico	Periodicidad
1	Indicadores	GEINF – AC-2025-005419-DISAN	Los 10 de cada mes
2	Cohorte	Drive – correo GS-2025-095340-DISAN	Diario
3	Comité de rias - IAMII	GS-2025-067686-DISAN	Mensual
4	Estrategia ingreso temprano	AC-2025-006260-DISAN	Mensual
5	Resultado laboratorio	GS-2025-069665-DISAN	Semanal

Ruta Cerebro Cardiovascular y Metabólica

N°	Cumplimiento	Comunicación oficial, acta o drive al correo electrónico	Periodicidad
1	Indicadores	GEINF	Los 10 de cada mes
2	Cohorte	Drive – correo	Diario
3	Gestionamos tu riesgo	AC-2025-005862-DISAN	Mensual
4	Control glicémico -	GS-2026-001586-DISAN orden de servicios 065	Mensual
5	Actividades savios	GS-2025-073905-DISAN	Mensual
6	Tamizajes	GS-2026-020617-DISAN	El 20 del mes

Promoción y Mantenimiento de la Salud

N°	Cumplimiento	Comunicación oficial, acta o drive al correo electrónico	Periodicidad
1	Indicadores	GEINF	Los 10 de cada mes
2	Cohorte	Drive – correo GS-2025-065230-DISAN	Diario
3	Comité de rias	GS-2025-067686-DISAN	Mensual
4	Demanda inducida	GS-2024-095888-DISAN	Mensual
5	Consultorios saludables	GS-2026-004291-DISAN	Mensual

Línea Sexual y Reproductiva

N°	Cumplimiento	Comunicación oficial, acta o drive al correo electrónico	Periodicidad
1	Planificación familiar	GS-2026-020379-DISAN	Los 10 de cada mes
2	Colegios	GS-2026-022992-DISAN	Los 15 de cada mes

Línea de Inmunoprovención

N°	Cumplimiento	Comunicación oficial, acta o drive al correo electrónico	Periodicidad
1	Plan de trabajo de inmunoprevención	GS-2026-008702-DISAN	Permanente

Programa Tuberculosis

N°	Cumplimiento	Comunicación oficial, acta o drive al correo electrónico	Periodicidad
1	Programa T	GS-2026-015953-DISAN	Los 5 de cada mes
2	demanda inducida a la BAI	GS-2025-090763-DISAN	Mensual

77	**Informe trimestral del programa de tuberculosis,** y realizar la captación de los pacientes sintomáticos respiratorios, según metas establecidas por la DISAN-RASES, DILIGENCIAR TABLERO DE CONTROL, Y LIBRO DE CAPTACION DE SINTOMATICO RESPIRATORIOS, LOS INFORMES TRIMESTRALES SON EL ANALISIS DE COHORTE Y EL INFORME TRIMESTRAL FORMATOS ESTABLECIDOS. RECORDAR QUE TIENEN HASTA EL MOMENTO SOLO QUE CAPTAR 2 PACIENTES TRIMESTRALES CON SUS RESPECTIVOS EXAMENES PRUEBA MOLECULAR, BACILOSCOPIA Y CULTIVO, RX DE TORAX SI LO AMERITA CRITERIO MEDICO.
78	Realizar el reporte de natalidad, mortalidad
79	Realizar el diligenciamiento de la Base de datos de PYM por ciclo de vida por cada paciente atendido Reporte de gestantes que ingresan por primera vez en el ESPRI Distrito Maicao
80	Realizar informe de consultas de consultas de planificación familiar de primera vez
81	Trabajar con las estimaciones de la población del ESPRI Distrito Maicao, para la realización de la demanda inducida por ciclo de vida para PYM en la población de MAICAO, Uribia y Manaure.
82	Realizar las atenciones, actividades y procedimientos en cumplimiento a la Resolución No 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación", donde se encuentra establecido dentro de las intervenciones en salud de obligatorio cumplimiento, ofertar a los usuarios la consulta de valoración integral por momento curso de vida (primer infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) y las intervenciones individuales y a la familia, como sujeto de atención en salud colectivo; con el propósito de identificar tempranamente los factores de riesgo y detectar alteraciones que afecten negativamente la salud de la población y su manejo oportuno, lo cual debe ser aplicado por parte de los profesionales en salud.

83	Apoyar a la Unidad de personal en los planes, programas y proyectos que a bien tenga realizar en pro de la gestión y mejora en la prestación de los servicios con calidad y fortalecimiento Administrativa.
84	La **CONTRATISTA** se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
85	Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Enfermera, en cualquier área o servicio de la Unidad prestadora en salud Guajira, según la necesidad y requerimiento del jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional
86	Asistir a las capacitaciones establecidas en las **ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA,** con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.
87	Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios que cuenten con patologías en el SSPN; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud.
88	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
89	La **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
90	Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial,* la Resolución No. 057 del 07/02/2014 *Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.
91	Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "*Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial"*, y aquella que la modifique o complemente.
92	Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en Directiva Administrativa Permanente No. 003 DIPON-DITAH del 10-03-2023 "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio", y aquella que la modifique o complemente.
93	Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de

	manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios
94	Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 *Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad medica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional,* y aquella que la modifique o complemente.
95	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.
96	Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención confidencialidad y vocación del servicio.
97	Las contratistas deberán garantizar la protección y el uso eficiente y racional de los recursos naturales dentro de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guajira. El contratista cumplirá en desarrollo del objetivo contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua, energía y papel, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente 2184 del 2019 y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 de 2002.

Subintendente **JASTASIA JANICE JIMENEZ DAVILA**
Jefe ESPRI Distrito Maicao

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOS.	CINCUENTA (50) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Unidad Prestadora de Salud Guajira	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata e perfil requerido para suplir esa necesidad.

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Verificar el cumplimiento de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

12. Es deber de la **POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA,** de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En general, son obligaciones de la **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.

11. La CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y

SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

12. Asegurarse se cumplan y mantengan los procesos necesarios para el SGC de la Policía Nacional
13. Realizar Charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, indicando como prevenir y tratar estas.
14. Garantizar la implementación de las decisiones del Comité de Calidad
15. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución.
16. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
17. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
18. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
20. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
21. Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, para el adecuado manejo de las mismas
22. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
23. Ejercer su profesión con moral y ética
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
25. Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres.

26. Asistir a reuniones, capacitaciones, charlas, videoconferencias, programadas o similares que efectué la **POLICÍA NACIONAL** a través de alguna de las unidades a nivel país.

27. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente

28. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.

29. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.

30. Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente.

31. Conocer y aplicar la normatividad legal vigente para la contratación estatal vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución No. 03049 del 30/07/2014, la Resolución 00090 del 15/01/2018 y Resolución No. 125 del 08/04/2020 de la Policía Nacional: y/o aquellas que las modifiquen, adicionen, complemente o deroguen).

32. Vigilar el uso adecuado de registros de enfermería: Expediente clínico, censo, registros estadísticos, planes de asignación, rotación y otros.

33. Entregar al líder de Alto Costo de la Unidad Prestadora de Salud Guajira las historias clínicas de la red externa que recepcionen de los pacientes de Alto Costo, así:
HEMOFILIA Y OTRAS COAGULOPATÍAS
VIH – SIDA
CÁNCER
ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA – HIPERTENSIÓN ARTERIAL – DIABETES MELLITUS
ARTRITIS REUMATOIDE
ENFERMEDADES HUÉRFANAS
34. Garantizar ruta de atención de equipo multidisciplinar de pacientes pertenecientes a los programas ofertados RIAS (Adultez, Vejez) y RCV.
35. Transcribir y proyectar oficios e informes y documentos
36. Proyectar presentaciones y demás comunicaciones del programa vigilancia en salud pública
37. Verificar y realizar todo lo relacionado con seguridad del paciente, indicadores, comité y demás
38. vigilancia epidemiológica-bai-programa de tuberculosis, comité de vigilancia epidemiológica
39. fechas conmemorativas (pulsos) Diligenciar y envío de pulsos en salud
40. Ruta vejez (savios) PMS por ciclo de vida vejez
41. Programa ampliado de vacunación (PAI).
42. Radicar, enviar documentos
43. Mantener al día los archivos de correspondencia, documentos, actas, instructivos, informes, etc; debidamente diligenciados y archivados según ley de archivo
44. Revisar el correo, GEPOL
45. Dar trámite a los requerimientos institucionales y particulares propios de su misionalidad
46. Cumplir con la normatividad de archivo teniendo en cuenta las Tablas de retención documental (TRD) al archivar documentos (oficios, ordenes, actas e instructivos)
47. Velar por el cuidado de los equipos del lugar de trabajo.
48. Vigilar el buen diligenciamiento de historias clínicas
49. Desarrollar y participar en los comités de ley, actividades en salud y administrativas conforme a las diferentes estrategias del Modelo de Atención Integral en Salud.
50. Realizar la recolección, procesamiento, análisis, evaluación y divulgación de la información epidemiológica, con los respectivos reportes al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).
51. Implementar y evaluar la Atención Primaria en Salud conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud y lineamientos del nivel nacional.
52. Implementar y evaluar el programa de seguridad del paciente en los prestadores propios acorde a las recomendaciones de buena práctica según la evidencia científica.
53. Coordinar la operación de la gestión del riesgo en salud, con base en el Modelo de Atención Integral en Salud definido para el Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la normatividad vigente.
54. Evaluar e informar a la Regional de Aseguramiento en Salud el impacto de las intervenciones priorizadas de acuerdo a la Información de perfil epidemiológico.
55. Presentar informes periódicos al Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, acerca de la Implementación del Modelo de Atención Integral en Salud.
56. Definir los mecanismos de evaluación y seguimiento a los indicadores de impacto definidos para evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud con base en el Modelo de Atención Integral en Salud y el perfil epidemiológico de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

57. Liderar la evaluación de indicadores de eficiencia, de calidad y productividad en cada uno de los servicios ofertados por la red propia.
58. Definir planes de mejora que promuevan la Gestión Integral del Riesgo en Salud en el área.
59. Ejecutar los lineamientos del Ministerio de salud y Protección asociados a los programas de protección específica y detección temprana dirigidos a los usuarios de la UPRES DEGUA, con el fin de brindar una atención integral como está estipulado por los entes.
60. Realizar seguimiento de la ejecución de las actividades de protección específica y detección temprana, con el fin de identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.
61. Realizar el cargue de los indicadores en el GEINF, analizarlos y establecer acciones de mejora si es necesario, con el fin de identificar problemas y plantear tratamientos o soluciones.
62. Elaborar informes de actividades de la unidad de las diferentes actividades de PyM, radicar y enviar al Establecimiento de Sanidad Policial Comando Guajira, como soporte de las actividades realizadas en las atenciones realizadas.
63. Capacitarse de forma permanente en los programas de PyM, contribuyendo en el fortalecimiento y actualización de los conocimientos de cada profesional.
64. Asistir a las capacitaciones realizadas por los entes territoriales en salud y difundir la información a los profesionales de PyM, con el objetivo de enriquecer y actualizar los conocimientos del personal de la unidad.
65. Atender las visitas técnicas realizadas por la secretaria de Salud Municipal y Departamental en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, con el objetivo de acatar las recomendaciones y mejoras del servicio prestado.
66. Revisar las bases de datos de los diferentes programas de PyM, analizando la información consignada en las mismas y realizar la retroalimentación a los profesionales para los ajustes a que haya lugar.
67. Realizar comité de Ruta Integral de Atención Materno Perinatal con los profesionales que guardan relación directa con la atención a las gestantes con el fin de evaluar las atenciones de nuestras usuarias, resaltando cualquier anomalía en la atención brindada para mejorarlo.
68. Diligenciar diariamente kardex materno perinatal, manteniendo este actualizado, con el fin de no presentar novedades en los acompañamientos por los entes de control territorial en salud.
69. Realizar seguimiento a los pacientes que pertenezcan a los Programas de Alto Costo, discapacitados y demás patologías que requieren vigilancia.
70. Realizar el diligenciamiento semanal del SIVIGILA eventos de notificación colectiva e individual y reportar todos los lunes antes de las 12:00 horas del mediodía.
71. Realizar el registro de todas las atenciones, actividades, tamizajes y/o procedimientos en las Historias clínicas en el SISAP, PANEL AMBULATORIO, SISAP WEB y demás sistemas y/o aplicativo que se requiera.
72. Realizar el diligenciamiento de las evaluaciones en las fechas estipuladas según el cronograma de Escuelas de Eficiencia Corporativa enviadas por la Dirección de Sanidad.
73. Realizar atención por Enfermería y formular algunos micronutrientes y antiparasitarios según Resolución 3280/2018 y diligenciamiento de los indicadores de la ruta promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal.
74. Realizar atención por Enfermería y formular métodos anticonceptivos en las consultas de planificación familiar según Resolución 3280/2018.
75. Realizar atención por Enfermería diligenciando dentro de sus consultas los tamizajes de riesgo cardiovascular y las herramientas de salud familiar.
76. Realizar el diligenciamiento del control de pruebas rápidas VIH, SIFILIS, HEPATITIS B Y C, PRESERVATIVOS (Formato consolidado general pruebas rápidas). (RUTA PMS), en

el Kardex Materno, se deben ingresar todas las gestantes que ingresen al programa con sus respectivos exámenes y todo lo que solicita el Kardex.

77. Los formatos de morbilidades maternas son las notificadas por la clínica que brinda la atención, los cuales tiene unos seguimientos específicos que se debe realizar a la gestante notificada, los demás formatos son solo si se presenta casos. SEGUN NUEVO PROTOCOLO DE MME.
78. Realizar el diligenciamiento del formato de cohorte de las RIAS, en donde se debe ingresar todos los pacientes atendidos por ciclos de vida en los programas y llenar si se realiza las respectivas actividades que pide el formato.
79. Diligenciamiento del formato para capacitar auxiliares que prestan su servicio militar (hombres y mujeres) que fue impartido mediante oficio No GS-2021-069837-DISAN el cual debe entregarse mensualmente mediante acta, formato de firmas de los participantes, y el diligenciamiento del formato de capacitación auxiliares de policía, si no hay personal auxiliar para realizar capacitación se debe informar mediante comunicación oficial, lo anterior, pertenece a la (RUTA PMS)
80. Realizar seguimiento de los usuarios con diagnostico desnutrición, bajo peso, sobrepeso y obesidad, base ya enviada a la unidad y que mensualmente deben allegar para la verificación y la programación de ellos a nuevas interconsultas por parte de los profesionales de Medicina, Enfermería y Nutrición en el formato estandarizado, que fue impartido mediante oficio No GS-2022-012958-DISAN.
81. Realizar seguimiento de los usuarios de la Ruta Cardio Cerebro Vascular y Metabólico, que fue impartido mediante oficio No GS-2022-013117-DISAN diligenciando los formatos correspondientes (RUTA CCVM) ya que hay usuarios de acuerdo auditoria y por temas de la pandemia se automedicaron y no tomaron sus controles de crónicos, lo que aumento la cuenta de alto costo por complicaciones.
82. Mediante comunicado oficial No. GS-2022-006976-DISAN que habla sobre la pertinencia por parte del personal de Enfermería para la formulación de algunos medicamentos que se encuentran habilitados ya en SISAP, por ende, como profesional de enfermería debe realizar consultas de valoración integral de los niños y niñas y la consulta prenatal de bajo riesgo, lo cual hace necesario que realice la formulación descrita en el oficio en mención.
83. Informe trimestral del programa de tuberculosis, y realizar la captación de los pacientes sintomáticos respiratorios, según metas establecidas por la DISAN-RASES, DILIGENCIAR TABLERO DE CONTROL, Y LIBRO DE CAPTACION DE SINTOMATICO RESPIRATORIOS, LOS INFORMES TRIMESTRALES SON EL ANALISIS DE COHORTE Y EL INFORME TRIMESTRAL FORMATOS ESTABLECIDOS. RECORDAR QUE TIENEN HASTA EL MOMENTO SOLO QUE CAPTAR 2 PACIENTES TRIMESTRALES CON SUS RESPECTIVOS EXAMENES PRUEBA MOLECULAR, BACILOSCOPIA Y CULTIVO, RX DE TORAX SI LO AMERITA CRITERIO MEDICO.
84. Realizar el reporte de natalidad, mortalidad
85. Realizar el diligenciamiento de la Base de datos de PYM por ciclo de vida por cada paciente atendido
86. Reporte de gestantes que ingresan por primera vez en el ESPRI Distrito Maicao
87. Realizar informe de consultas de consultas de planificación familiar de primera vez
88. Trabajar con las estimaciones de la población del ESPRI Distrito Maicao, para la realización de la demanda inducida por ciclo de vida para PYM en la población de MAICAO, Uribia y Manaure.
89. Realizar las atenciones, actividades y procedimientos en cumplimiento a la Resolución No 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación", donde se encuentra establecido dentro de las intervenciones en salud de obligatorio cumplimiento, ofertar a los usuarios la consulta de valoración integral por momento curso de vida (primer infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) y las intervenciones individuales y a la

familia, como sujeto de atención en salud colectivo; con el propósito de identificar tempranamente los factores de riesgo y detectar alteraciones que afecten negativamente la salud de la población y su manejo oportuno, lo cual debe ser aplicado por parte de los profesionales en salud.

90. Apoyar a la Unidad de personal en los planes, programas y proyectos que a bien tenga realizar en pro de la gestión y mejora en la prestación de los servicios con calidad y fortalecimiento Administrativa.

91. La CONTRATISTA se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.

92. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Enfermera, en cualquier área o servicio de la Unidad prestadora en salud Guajira, según la necesidad y requerimiento del jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional

93. Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.

94. Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios que cuenten con patologías en el SSPN; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud.

95. La CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.

96. Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial,* la Resolución No. 057 del 07/02/2014 *Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.

97. Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 "Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial", y aquella que la modifique o complemente.

98. Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 DIPON-DITAH del 10-03-2023 *"Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio",* y aquella que la modifique o complemente.

99. La **CONTRATISTA** deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) **SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL** con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de

Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.

100. La **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.

101. Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenzar el contrato.

102. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

a. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional
b. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado
c. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen
d. Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenzar el contrato.

Y las demás obligaciones de las contratistas contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

República de Colombia

La

Institución Educativa No. 10

Aprobada por resolución No. 197 de Noviembre de 2000

Confiere a:

CINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Identificado(a) con C.C. No. 1124031078 de MAICAO - LA GUAJIRA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Esp. OLGA LOAIZA MEDINA
C. C. Nº 40. 976. 514 de Maicao
Rectora.

MILDRED ROYS BERNIER
C. C. Nº 40. 789. 697 de Maicao
Secretaria.

Anotado al Folio N°. 004

Del Libro de Registros N°. 002

Dado en Maicao, a los 28 días del mes de Noviembre de 2009.

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMER[redacted]E.

Aprobado por Resolución No. 197 de noviembre del 2000

En la ciudad de Maicao a los 28 días del mes de Noviembre de 2009, se reunieron, la Rectora y la Secretaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO DIEZ**, autorizado su funcionamiento en el nivel de Educación Media Académica, según Resolución No. 197 de Noviembre de 2000; con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Undécimo Grado.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

CINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Identificado (a) con C.C. No. 1124031078 de MAICAO - LA GUAJIRA

Es fiel copia del Acta Original General tomada del libro Nº 002, Folio Nº 004 de fecha 28 de Noviembre de 2009, que consta de 157 alumnos que comienza con el nombre **Aguilar Cortes Julieth Yaniris** y termina con el nombre de **Yance Velásquez Katherine Paola.**

Se firma la presente en cumplimiento de lo ordenado en el Articulo 88 de la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y Articulo 11 del Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 por quienes intervinieron en ella (Rectora y Secretaria).

Dada en Maicao a los veintiocho días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve (2009).

OLGA LOAIZA MEDINA
RECTORA
C. C. 40. 976. 514 de Maicao

MILDRED ROYS BERNIER
SECRETARIA
C. C. 40. 789. 697 de Maicao

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1950 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES

con cédula de ciudadanía No. 1.124.031.078 de Maicao

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Santa Marta el día 27 de Julio de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramos J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0020420181 Folio No. 036 Registro No. 0352 Refrendado en Santa Marta el día 26 de Julio de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-681-2018

PROGRAMA :	ENFERMERÍA
CODIGO SNIES:	4176
FECHA GRADO:	27 DE JULIO DE 2018
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que SINDY PAOLA MARTINEZ COTES
con Cédula de Ciudadanía No 1.124.031.078 de Maicao
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ENFERMERA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 017 en sesión del día 27 de junio de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) facultad:	DORIAM ESPERANZA CAMACHO RODRIGUEZ
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 27 DE JULIO DE 2018

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

021344

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINSALUD

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES
C.C. 1.124.031.078

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Santa Marta

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2018-07-27
FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2018-10-16



18077

Crear-ID.com | 821 911

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.
Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA – OCE
REGISTRO UNICO NACIONAL DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA
RETHUS
RETHUS – LEY 1164 DE 2007

Bogotá D.C.
Apreciada (o) colega

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la ley 1164 de 2015, numeral 4 del artículo 14 decreto 4192 de 2015 y especificaciones del anexo. Técnico de la resolución 08 de 2015. nos permitimos hacer entrega de la tarjeta de identificación unica del talento humano en salud, mediante la cual se acredita su condición de idoneidad para ejercer la profesión de enfermería. Recuerde tener presente mantener un nivel de seguridad apropiado a su tarjeta profesional.

A esta tarjeta precede la inscripción individual en el RETHUS, de sus datos personales y de identificación, los datos académicos y de autorización, de los datos del servicio social obligatorio, y los correspondientes relacionados con las actividades del tribunal Nacional Ético de Enfermería. Le recordamos tener presente que cuando alguna de las tres circunstancias contempladas en el artículo 12, del decreto 4192 de 2015 deberá reportar las novedades a la Organización Colegial de Enfermería.

Nos resta, agradecer el interés que llegue a desarrollar para fortalecer, además de la actividad de función pública delegada del RETHUS, la correspondiente al crecimiento y desarrollo organizativo y profesional de la OCE, invitándole a afiliarse y convertirse en socia (o) de los miembros de la junta directiva de la OCE y sus Organizaciones, La ANEC de la que tuvo su origen, creemos firmemente en la importancia del trabajo profesional con interés desde lo colectivo y en la unidad profesional con criterios de respeto por los derechos humanos de todos los ciudadanos y la búsqueda permanente del logro de un trabajo profesional con dignidad y reconocimiento público para los profesionales de Enfermería.

Cordialmente,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

CAROLINA PRADA MORENO.
Directora General

CECILIA VARGAS GONZALEZ.
Presidenta

Cra. 7 No. 27-52 Of. 401 Celular 3219282407 –3167598693
Email:oce@oceinfo.org.co
Bogotá D.C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124031078

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los veintiocho (28) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

100670884 - 28/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302003082186CC56088846C.

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Sindy Paola Martínez Cotes

CC 1124031078 de Maicao - Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-01-14
Fecha de vencimiento: 2027-01-14

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Sindy Paola Martínez Cotes

CC 1124031078 de Maicao - Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3280 / 2018 y Resolución 2632 / 2024
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-04-22
Fecha de vencimiento: 2028-04-22

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.031.078
MARTINEZ COTES
APELLIDOS
SINDY PAOLA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1990
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-OCT-2009 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4801000-00198971-F-1124031078-20091121 0018202893A 1 30593007

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.031.078

APELLIDOS
MARTINEZ COTES

NOMBRES
SINDY PAOLA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1990
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-OCT-2009 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4801000-00198971-F-1124031078-20091121 0018202893A 1 30593007

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024. Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Sindy Paola Martínez Cotes

CC 1124031078 de Maicao - Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-18
Fecha de vencimiento: 2027-03-18

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA IPS AYUULEEPALA WAYUU

CERTIFICA QUE

La Señora SINDY PAOLA MARTINEZ COTES, identificado con cedula de ciudadanía N° 1124031078 de Maicao (La guajira) ha ejecutado en esta institución varios contratos de prestación de servicios, actualmente tiene un contrato firmado vigente desde el 23 de agosto del 2018 hasta la fecha desarrollando servicios y actividades de atención en LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, por esta actividad recibe en promedio un valor de TRES MILLONES CUATROSIENTOS MIL PESOS ($ 3.400.000) M/L.

La presente se expide a petición de la parte interesada a los 08 días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

STELLA RESTREPO HENRIQUEZ
Coordinadora Recursos Humanos
AYUULEEPALA IPSI

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14472413943

(415)7707212489984(8020) 000001447241394 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 3 1 0 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 3 1 0 7 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	COTES	SINDY	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 5 1 B 56 BRR FONSECA SIOSI

42. Correo electrónico: cindy_martinez1229@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 1 9 5 1 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 8 0 6 2 8						2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 20180628

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENJUMEA MALO ZAINER JOSE

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:54:19 PM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124031078**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ COTES SINDY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 14:43:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124031078
Código de Verificación	1124031078260422144305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1124031078

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) SINDY PAOLA MARTINEZ COTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1124031078.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, abril 22, 2026 - Hora de consulta: 14:53:12

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de M[redacted]didas C[redacted]rr[redacted]ctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colo[redacted]bia inf[redacted]rma:

Que a la fecha, 14/04/2026 01:09:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124031078** y Nombre: **SINDY PAOLA MARTINEZ COTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PEN[redacted]IENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138202781** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Sindy Paola Martinez Cano

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1124081078 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	La Guajira	Maicao.

Dirección	Teléfonos
Cll 2A # 27-101 Urbanización Palacio.	3012501602.

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Gladys Ruth Cano Freyle.	40925067	Madre.
Alcides Martinez Mercado.	78320545	Padre
Miguel angel Molina Martinez		Hijo.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	3.400000.
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	0 -
GASTOS DE REPRESENTACION	0 -
ARRIENDOS	0 -
HONORARIOS	0 -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0. -
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorro	91258121452	Maicao.	0.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI (X) **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Miguel angel molina Mareño.	C.C. X C.E. T.I.	1124012456

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Sindy Martinez C.
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Maicao / 23/04/2026.
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Maicao la guajira FECHA 23/abril 2026.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/actualizada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario Sindy Marina Ore NIT o C.C. 1124031078

Dirección: Cll 2A 27-101 Teléfono 3012511602.

Fax _____

Departamento la guajira Ciudad _____ o Municipio Maicao.

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE FINANCIERA:

Entidad Financiera Bancolombia Código _____

Sucursal Maicao. Código _____ Ciudad _____

Dirección Cll 12. #8-42 Teléfono 7255200 Fax _____

Número de la cuenta 91258121452.

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros X.

Firma: Sindy Marina C.

(Adjuntar certificación bancaria)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.031.078**

MARTINEZ COTES

APELLIDOS

SINDY PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1990**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-2009 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4801000-00198971-F-1124031078-20091121 0018202893A 1 30593007

Certificación
Bancaria

Martes, 14 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SINDY PAOLA MARTINEZ COTES identificado(a) con CC 1124031078, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91258121452	2023-09-29	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO

Maicao D.E.T. y C., 22 de abril de 2026

Señor Subintendente
FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira
Riohacha D.E.T. y C.

Ref.: Ofrecimiento de Servicios y manifestación de no tener inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

Con el presente me permito ofrecer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, mis servicios profesionales como ENFERMERA PROFESIONAL, para tal efecto me acogeré a las condiciones, áreas y/o servicios que determine de acuerdo con sus necesidades y programación.

Prestaré los servicios profesionales en el marco de las normas que regulan mi especialidad. Así mismo atenderé los procedimientos internos desarrollados y aplicados por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, entre ellos, permitiendo ser afiliada al Sistema de Riesgos Profesionales

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado previstas en la Constitución, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ni relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,

Sindy Martinez Cotes

Responsable de SINDY PAOLA MARTINEZ COTES
CC 1124031078 de Maicao La Guajira
Celular: 3012511602

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 9bfc2689-4289-4d31-836c-2256fd567bd4

Nombres y apellidos / Full name: **SINDY PAOLA MARTINEZ COTES**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 1 2 4 0 3 1 0 7 8**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **29/12/1990**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3012511602**

Correo electrónico / e-mail: **CINDYMARTINEZ@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Tercera	11	09	2013		024L1009E	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	
TD Adulto	Cuarta	01	09	2014		11015C	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	
TD Adulto	Segunda	04	04	2017		D2277	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	
TD Adulto	Primera	27	01	2018		221501316A	STA MARTA CENTRO DE SALUD MAMATOCO	MARIA ARACELY CANO ARVOLEDA
TD Adulto	Quinta	27	08	2018		221501516A	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	KENDRIS FERNANDEZ PINTO
Fiebre Amarilla	Única	27	08	2018		N3271V	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	KENDRIS FERNANDEZ PINTO
Sarampión Rubéola	Adicional	14	03	2019		0128W1300Z	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	KENDRIS FERNANDEZ PINTO
Fiebre Amarilla	Única	04	05	2020		P3M811V	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	YOLIMA PEREZ BARROS
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	04	05	2020		V50220006	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	YOLIMA PEREZ BARROS
COVID PFIZER	Segunda	23	08	2021	PFIZER	FD7222	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	BRENDA PAOLA GUTIERREZ QUINTERO
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	19	01	2022	PFIZER	FM2954	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	BRENDA PAOLA GUTIERREZ QUINTERO
COVID PFIZER	Segundo Refuerzo	25	07	2022	PFIZER	PCA0074	MAICAO IPS IAYULEEPALAWAYUU	ROSA MARIA MEJIA CARREÑO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraidos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

IPSI AYUULEEPALA

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Sindy Paola

Apellidos: Martinez Conte.

Documento de identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.T. D.E.

Número de documento: 1124031078

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 12 Año 1990

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1	12/02/26	0396@0030E	Hos.
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza Estacional	Anual			
	Anual			
Covid-19	1era			
	2da			
	1° Ref.			
	2° Ref.			
Otras: NA		12/02/26	AB2024008	Hos.

LABORATORIO CLINICO MEDICO
COLCAN

9290265

Nombre.	MARTINEZ COTES SINDY		
Identificacion	CC 1124031078	Tel.	
Edad	24 Años 0 Meses 0 Dias	Sexo	F
Medico	MEDICOS VARIOS		
No. Ordenamiento	73842		

Fecha de recepcion:	29-sep-2015 1:34 am
Fecha de impresion:	10-oct-2015 9:39 am
Empresa	DIAGNOSTICOS LABORATORIO CLINICO IPS LTDA
Sede	REFERENCIA
Fecha Validacion	30-sep-2015 7:36:00a.m.

Copia

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac. Ig G	25.0		
Metodo: Inmunoensayo Enzimático-EIA			

V. de Referencia:
Negativo: Menor de 9.0
Borderline: De 9.0 a 11.0
Positivo: Mayor de 11.0

PREDY ALEXANDER RODRIGUEZ MENDOZA
CC. 80,797,934
BACTERIOLOGO

ELSY YANNETH OSPINA BELTRAN
C.C. 20,644,959
BACTERIOLOGA

MAICAO LA GUIAJIRA 23 DE ABRIL 2026

Señor Subteniente
FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira
Riohacha D.E.T. y C.

Ref.: Autorización consulta registro de inhabilidades por delitos sexuales

Yo SINDY PAOLA MARTINEZ COTES identificada con la cedula de ciudadanía No. 1124.031.078de MAICAO LA GUAJIRA autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 *por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Unidad Prestadora de Salud Guajira consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra la Policía Nacional, de manera previa a la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y, cada cuatro (04) meses a partir del inicio del mismo y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Cordialmente,

Sindy Martinez C.

Responsable de SINDY MARTINEZ COTES
CC 1124031078 MAICAO LA GUAJIRA
Celular: 3012511602

Número de novedad	Fecha del reporte de la novedad	Régimen actual	Tipo de afiliado	Fecha efectividad de la novedad
014CC1124031078180320251050000003	2025-03-18	Subsidiado	Cabeza de familia	2025-03-18

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia

Tipo de documento	Número de documento	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Sexo
CC	1124031078	Sindy Paola Martinez Cotes	1990-12-29	Mujer

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia

Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia	Tipo de discapacidad	Condición de discapacidad	Grupo sanguíneo
La Guajira	Maicao	vincula palacio	Urbana	calle 2a # 27 -101	Sin Información	Ninguno	Ninguno	O Positivo (+)

Datos básicos del empleador Fecha efectividad: 2025-03-18

Tipo de documento	Número de documento	Razón social del empleador	Tipo de cotizante	IBC	Estado de la novedad
CC	1124031078	SINDY MARTINEZ	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	1423500	Relación laboral confirmada

ARL

No aplica

Datos de Afiliación

EPS	IPS
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, SINDY PAOLA MARTINEZ COTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1124031078 de Maicao La Guajira, con domicilio en Maicao Departamento La Guajira, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se prestaré el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente a quien corresponda y dará tramite a lo de ley.

Esta declaración comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente el contrato y por un plazo adicional de dos (02) años contados a partir del término del contrato.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte del CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, el CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.

- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira, a los (20) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Responsable de SINDY PAOLA MARTINEZ COTES
CC 1124031078 de Maicao La Guajira
Celular: 3012511602

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkpabon	KASANDRA NAYIBE PABON GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-019	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-22-4:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8326	**Fecha Registro:**	2026-04-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-019 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	11.396.440,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	11.396.440,00	**Saldo x Comprometer:**	11.396.440,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8426	**Fecha Registro:**	2026-04-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q19AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	11.396.440,00	0,00	11.396.440,00	11.396.440,00	0,00

Objeto:	PUNE8/ENFERMERA JEFE/8// PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MAICAO, CPAA No. 044 DEL 2026

APA12. KASANDRA NAYIBE PABON GOMEZ

PRESUPUESTO UPRES GUAJIRA

Firma Responsable

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Nit: 8001409740

22/04/2026 16:26:48
V. 5000

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 46

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** $11,396,440.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUNE8/ENFERMERA JEFE/8//PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ALA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MAICAO CPAA 044 DEL 2026

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL GUAJIRA
Nombre Solicitante: ST FERLEY LEITON CHITO
Fecha Solicitud: 22/04/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621500	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL GUAJIRA	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$11,396,440.00
											TOTAL		$11,396,440.00

Expedido a los 22 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de RIOHACHA

NU KASANDRA PABON GOMEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA	10/04/2026
CERTIFICADO No.	044

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEGUA	UPRES GUAJIRA	PROGRAMA QAS	80161500	02-02-02-008	02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD ESPRI DISTRITO MAICAO	$ 11.396.440,00			1	$ 11.396.440,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: En atención a la solicitud del dueño de la necesidad mediante comunicado oficial No. GS-2026-030575-DEGUA y conforme al recurso autorizado para el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, para la vigencia 2026, mediante Resolución 001 del 1 de enero del 2026 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026."							**TOTAL**	-	-		$ 11.396.440,00	-	-

No. SISCO		PR-DEGUA-0051-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 11.396.440,00**

SI. MARLON JOSE TOBIAS SUAREZ
Responsable Direccionamiento Estrategico y Recursos Unidad

SI. MARLON JOSE TOBIAS SUAREZ
Responsable Planeacion Upres Guajira

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA – OCE
REGISTRO UNICO NACIONAL DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA
RETHUS
RETHUS – LEY 1164 DE 2007

Bogotá D.C
Apreciada (o) colega

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la ley 1164 de 2015, numeral 4 del artículo 14 decreto 4192 de 2015 y especificaciones del anexo. Técnico de la resolución 08 de 2015. nos permitimos hacer entrega de la tarjeta de identificacion unica del talento humano en salud, mediante la cual se acredita su condición de idoneidad para ejercer la profesión de enfermería. Recuerde tener presente mantener un nivel de seguridad apropiado a su tarjeta profesional.

A esta tarjeta precede la inscripción individual en el RETHUS, de sus datos personales y de identificación, los datos académicos y de autorización, de los datos del servicio social obligatorio, y los correspondientes relacionados con las actividades del tribunal Nacional Ético de Enfermería. Le recordamos tener presente que cuando alguna de las tres circunstancias contempladas en el artículo 12, del decreto 4192 de 2015 deberá reportar las novedades a la Organización Colegial de Enfermería.

Nos resta, agradecer el interés que llegue a desarrollar para fortalecer, además de la actividad de función pública delegada del RETHUS, la correspondiente al crecimiento y desarrollo organizativo y profesional de la OCE, invitándole a afiliarse y convertirse en socia (o) de los miembros de la junta directiva de la OCE y sus Organizaciones, La ANEC de la que tuvo su origen, creemos firmemente en la importancia del trabajo profesional con interés desde lo colectivo y en la unidad profesional con criterios de respeto por los derechos humanos de todos los ciudadanos y la búsqueda permanente del logro de un trabajo profesional con dignidad y reconocimiento público para los profesionales de Enfermería.

Cordialmente,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

CAROLINA PRADA MORENO.
Directora General

CECILIA VARGAS GONZALEZ.
Presidenta

Cra. 7 No. 27-52 Of. 401 Celular 3219282407 –3167598693
Email:oce@oceinfo.org.co

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA IPS AYUULEEPALA WAYUU

CERTIFICA QUE

La Señora SINDY PAOLA MARTINEZ COTES, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1124031078 de Maicao (La guajira) ha ejecutado en esta institución varios contratos de prestación de servicios, actualmente tiene un contrato firmado vigente desde el 23 de agosto del 2018 hasta la fecha desarrollando servicios y actividades de atención en LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, por esta actividad recibe en promedio un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 3.400.000) M/L.

La presente se expide a petición de la parte interesada a los 8 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

STELLA RESTREPO HENRIQUEZ
Coordinadora Recursos Humanos
AYUULEEPALA IPSI

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14683099271

(415)7707212489984(8020) 000001468309927 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1124031078	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha	25	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida (2)	Cédula de Ciudadanía (13)	1124031078	20091029

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	COTES	SINDY	PAOLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CL 5 1 B 56 BRR FONSECA SIOSI

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
cindy_martinez1229@hotmail.com		3042195191	

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	20180628				2224	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	20																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐☐☐ 61. Fecha: ☐☐☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo:

DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU VENTA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 112026095

WEB
11:44:52

Bogotá DC, 09 de julio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SINDY PAOLA MARTINEZ COTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124031078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 07:12:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124031078
Código de Verificación	1124031078260413071228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:26 AM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124031078**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ COTES SINDY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124031078 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 07:08 AM

Código Verificación: **5EKX9SDFZU**

Válida hasta: **12/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de M[redacted]didas C[redacted]rr[redacted]ctiv[redacted]s RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colo[redacted]bia i[redacted]f[redacted]r[redacted]a:

Que a la fecha, 14/04/2026 01:09:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124031078** y Nombre: **SINDY PAOLA MARTINEZ COTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PE[redacted]IENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138202781** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1124031078**

Fecha de expedición: 13/04/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 13 de abril de 2026 a las 06:46 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Certificación Bancaria

Martes, 14 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SINDY PAOLA MARTINEZ COTES identificado(a) con CC 1124031078, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91258121452	2023-09-29	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 8bfc2688-4289-4d31-836c-2258d997b04

Nombres y apellidos / Full name: **SINDY PAOLA MARTINEZ COTES**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1124031078**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **29/12/1990**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3012511602**

Correo electrónico / e-mail: **CINDYMARTINEZ@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Tercera	11	09	2013		024L1009E	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	
TD Adulto	Cuarta	01	09	2014		11015C	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	
TD Adulto	Segunda	04	04	2017		D2277	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	
TD Adulto	Primera	27	01	2018		221501316A	STA MARTA CENTRO DE SALUD MAMATOCO	MARIA ARACELY CANO ARVOLEDA
TD Adulto	Quinta	27	08	2018		221501516A	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	KENDRIS FERNANDEZ PINTO
Fiebre Amarilla	Única	27	08	2018		N3271V	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	KENDRIS FERNANDEZ PINTO
Sarampión Rubéola	Adicional	14	03	2019		0128W1380Z	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	KENDRIS FERNANDEZ PINTO
Fiebre Amarilla	Única	04	05	2020		P3M811V	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	YOLIMA PEREZ BARROS
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	04	05	2020		V50220006	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	YOLIMA PEREZ BARROS
COVID PFIZER	Segunda	23	08	2021	PFIZER	FD7222	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	BRENDA PAOLA GUTIERREZ QUINTERO
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	19	01	2022	PFIZER	FM2954	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	BRENDA PAOLA GUTIERREZ QUINTERO
COVID PFIZER	Segundo Refuerzo	25	07	2022	PFIZER	PCA0074	MAICAO IPSI AYULEEPALA WAYUU	ROSA MARIA MEJIA CARREÑO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

IPSI AYUULEEPALA

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

aso de requerir el certificado internacional de vacunación
ofiláxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Sindy Paola
Apellidos: Martinez Cote.
Documento de identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. R.C.
Número de documento: 1124031078
Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 12 Año 1990

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
ıpión - Rubéola	Única			
ıbre Amarilla	Única			
	1			
	2			
oide Tetánico - ıftérico (Td)	3			
	4			
	5			
	1			
laP acelular	2			
	1	12/02/26	0396900308E	
Hepatitis B	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza Estacional	Anual			
	Anual			
Covid-19	1era			
	2da			
	1° Ref.			
	2° Ref.			
Otras NA		12/02/26	AB1024008	

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124031078-

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se.firma el presente en Barranquilla. a los veimiocho (28) dias del mes de ocwbre de dos mil 1·ei1lrirnotm !20241

Firmado Digitalmente por

Elizabeth Tuberquia V.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

100670884 • 28/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuenrra en la p{1gina wch http:/A.:crdticac.Jo-;.scn<1.cdu.c\). ha111 l.'l nlinimo

9302003082186CC56088846C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Apr[redacted]je SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1124031078

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIO[redacted]

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maicao, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

57103639 - 04/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001813969CC1124031078C.

La Secretaría de Salud de Maicao y La Asociación Amigos por La Paz

SECRETARÍA DE SALUD MAICAO

Asociación AMIGOS POR LA PAZ

CERTIFICA QUE:

Sindy Martinez Cotes

ENFERMERA - C.C.: 1.124.031.078

Asistió a la capacitación sobre los lineamientos de morbilidad materna los días 18 y 19 de Diciembre de 2018 con una duración de 16 horas

Se expide en el municipio de Maicao, La Guajira a los 28 días del mes de Diciembre del 2018

HERNANDO SALOM BRITO
Secretario de Salud Municipal

VICTOR A. MARTINEZ ECHEVERRIA
Medico Facilitador

ALCIDES DIAZ JIMENEZ
Representante Legal AAP.

Universidad Cooperativa de Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Santa Marta y la Facultad de Enfermería certifican que:

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Asistió al Seminario de Gestión del Cuidado "Manejo adecuado de desechos hospitalarios", evento que se realizó el 17 de abril de 2018.

Doriam Camacho Rodríguez
Decana Facultad de Enfermería

Biviana Amador Orozco
Jefe de Programa Facultad Enfermería

Universidad Cooperativa de Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Santa Marta y la Facultad de Enfermería certifican que:

SINDY PAOLA MARTINEZ COES

Asistió al Seminario de Gestión del Cuidado "Actualización en Lesiones por Presión", evento que se realizó el 24 de abril de 2018.

Doriam Camacho Rodríguez
Decana Facultad de Enfermería

Biviana Amador Orozco
Jefe de Programa Facultad Enfermería

Universidad Cooperativa de Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Santa Marta y la Facultad de Enfermería certifican que:

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Asistió al Seminario de Gestión del Cuidado "Seguridad del Paciente", evento que se realizó el 7 de Mayo 2018.

Doriam Camacho Rodriguez
Decana Facultad de Enfermería

Biviana Amador Orozco
Jefe de Programa Facultad Enfermería

Universidad Cooperativa de Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Universidad Cooperativa de Colombia Seccional Santa Marta y la Facultad de Enfermería certifican que:

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES

stió al Seminario de Gestión del Cuidado "Modelo Integral de Atención en Salud MIAS", evento se realizó el 22 de Mayo 2018.

Doriam Camacho Rodríguez
Decana Facultad de Enfermería

Biviana Amador Orozco
Jefe de Programa Facultad Enfermería

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Cancerología -ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Certifica que:

Sindy Paola Martinez Cotes

C.C 1124031078

Participó como **asistente** en el curso teórico práctico

Técnica de Inspección Visual VIA – VILI

Realizado durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2022, en Maicao - La Guajira.
con una intensidad de 24 horas.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de septiembre de 2022.
La presente no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Sindy Paola Martínez Cotes

CC 1124031078 de Maicao - Guajira

Realizó y aprobó el Curso Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Confli Armado - Resolución 1166 de 2018
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2022-04-12
Fecha de vencimiento: 2024-04-12

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenora-delaesperanza.

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Sindy Paola Martínez Cotes

CC 1124031078 de Maicao - Guajira

Realizó y aprobó el Curso Manejo Integrado de la Desnutrición Aguda Moderada y Severa en Niños y Niñas de 0 a 59 meses de edad - Resolución 2350 de 2020 y Resolución 0115 de 2026 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2024-08-15
Fecha de vencimiento: 2026-08-15

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Co=star que:

Sindy Paola Martínez Cotes

CC 1124031078 de Maicao - Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resol 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-01-14
Fecha de vencimiento: 2027-01-14

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Sindy Paola Martínez Cotes

CC 1124031078 de Maicao - Guajira

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AII Clínico - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-03-18
Fecha de vencimiento: 2027-03-18

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Salud

CAF BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CAF -banco de desarrollo de América [redacted]na y Caribe-
certifica que

SINDY PAOLA MARTIN[redacted]

culminó con éxito el curso

Alimentando el Futuro: Habilidades de Consejería para la Primera Infancia

que constó de **40 horas académicas**

Esta constancia se firma en Bogotá D.C. el

16 de diciembre de 2025

Rodrigo Peñailillo

Rodrigo Peñailillo
Respresentante,
Colombia | CAF

Nathalie Gerbasi

Nathalie Gerbasi
Directora, Desarrollo Institucional
y Capacitación | CAF

Guillermo Jaramillo

Dr. Guillermo Jaramillo
Ministro de Salud
y Protección Social de Colombia

República de Colombia

La

Institución Educativa No. 10

Aprobada por resolución No. 197 de Noviembre de 2000

Confiere a:

CINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Identificado(a) con C.C. No. 1124031078 de MAICAO - LA GUAJIRA

El Título de

Bachiller Académic

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Esp. OLGA LOAIZA MEDINA
C. C. Nº 40. 976. 514 de Maicao
Rectora.

MILDRED ROYS BERNIER
C. C. Nº 40. 789. 697 de Maicao
Secretaria.

Anotado al Folio N°. 004

Del Libro de Registros N°. 002

Dado en Maicao, a los 28 días del mes de Noviembre de 2009.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.031.078
MARTINEZ COTES
APELLIDOS
SINDY PAOLA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1990
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-OCT-2009 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4801000-00198971-F-1124031078-20091121 0018202893A 1 30593007

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14472413943

(415)7707212489984(8020) 000001447241394 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 3 1 0 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124031078	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	COTES	SINDY	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 5 1 B 56 BRR FONSECA SIOSI

42. Correo electrónico: cindy_martinez1229@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3043195191	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	20180628						2224	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 20180628

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENJUMEA MALO ZAINER JOSE

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMER[redacted] IE.

Aprobado por Resolución No. 197 de noviembre del 2000

En la ciudad de Maicao a los 28 días del mes de Noviembre de 2009, se reunieron, la Rectora y la Secretaria de la **INSTITU[redacted]ÓN EDUCATIVA NÚMERO DIEZ**, autorizado su funcionamiento en el nivel de [redacted]ucación Media Académica, según Resolución No. 197 de Noviembre de 2000; con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Undécimo Grado.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identi[redacted] se relacionan a continuación:

CINDY PAOLA MARTINEZ COTES

Identificado (a) con C.C. No. 1124031078 de MAICAO - LA GUAJIRA

Es fiel copia del Acta Original General tomada del libro Nº 002, Folio Nº [redacted] de fecha 28 de Noviembre de 20[redacted], que consta de 157 alumnos que comienza con el nombre **Agu[redacted]r Cortes Julie[redacted] Yaniris** y termina con el nombre de **Yance Vel[redacted]uez [redacted]rine Paola.**

Se firma la presente en cumplimiento de lo ordenado en el Articulo 88 de la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y Articulo 11 del Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 por quienes intervinieron en ella (Rectora y Secretaria).

Dada en Maicao a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve (2009).

OLGA LOAIZA MEDINA
RECTORA
C. C. 40. 976. 514 de Maicao

MILDRED ROYS BERNIER
SECRETARIA
C. C. 40. 789. 697 de Maicao

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES

con cédula de ciudadanía No. 1.124.031.078 de Maicao
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 27 de Julio de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0020420181 Folio No. 036 Registro No. 0352 Refrendado en Santa Marta el día 26 de Julio de 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-681-2018

PROGRAMA :	ENFERMERÍA
CODIGO SNIES:	4176
FECHA GRADO:	27 DE JULIO DE 2018
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que SINDY PAOLA MARTINEZ COTES
con Cédula de Ciudadanía No 1.124.031.078 de Maicao
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ENFERMERA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 017 en sesión del día 27 de junio de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) facultad:	DORIAM ESPERANZA CAMACHO RODRIGUEZ
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 27 DE JULIO DE 2018

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

021344

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINSALUD

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

SINDY PAOLA MARTINEZ COTES
C.C. 1.124.031.078
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Santa Marta
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2018-07-27
FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2018-10-16



18077

Crear-ID.com | 821 9116

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

GS -2026- 035315 **- DEGUA / UPRES – JEFAD – 20.1**

Riohacha D.ET y C, 22 de abril de 2026

Señora APA13.
KASSANDRA PABON GOMEZ
Jefe Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Guajira
Calle 15 con carrera 7 esquina
Riohacha D.E.T. y C

Asunto: Solicitud certificado de Disponibilidad Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar a esta dependencia expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para realizar un proceso de contratación en la Unidad Prestadora de Salud Guajira para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA , el valor total del contrato es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.396.440,00) PARA LA VIEGENCIA 2026.

PAA. No. 044 del 10/04/2026

Atentamente,

Subteniente FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de Salud del Guajira Tipo B

Elaborado por: CPS MIREYDYS MILENA HENRIQUEZ FIGUEROA
Analista de Contratos UPRES TIPO B DEGUA

Revisó: Intendente. HAROLD JESUS TORO DIAZ
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Guajira

Fecha de elaboración: 22/04/2026
Ubicación: D:2026/MIS/DOCUMENTOS/2026
Calle 15 con carrera 7, esquina
Teléfono 3505545849
degua.upres-aju@policia.gov.co
www.policia.gov.com

